

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00827 00

Teniendo en cuenta que DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (DIJIN) -POLICIA NACIONAL-, no ha dado respuesta al requerimiento realizado con oficio 1241 del 17 de julio del presente año, requiérase nuevamente en los términos ordenados en auto del pasado 27 de junio. Por secretaría líbrese oficio correspondiente haciendo las prevenciones de ley en caso de que la entidad omita dar la respuesta requerida, transcribiéndole la parte pertinente de la norma y acompañando copia de los oficios librados y la constancia de radicación

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86333e4841d985c2a560084b744cf83e6c5bc27b961895359411a90fceb34576**

Documento generado en 21/10/2023 02:26:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>